



SESIÓN ORDINARIA N°56-2017

Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y seis - dos mil diecisiete, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 23 de mayo del 2017, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y trece minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal
Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal
Bernarda Agüero Alpizar
Miguel Ángel Alán Mora

REGIDORES SUPLENTES:

María Gabriela Sagot González
Alejandro Arias Ramírez
Anthony Fallas Jiménez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Álvaro Villegas Alpizar
Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras

SINDICOS SUPLENTES:

Adonay Jiménez Salas
Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Juramentación a la Junta de Educación de la Escuela de San Francisco

ARTICULO III

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO IV

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO V

Sesión Ordinaria N°56-2017

24/05/2017

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VI

Informe de Comisión

ARTICULO VII

Mociones

ARTICULO VIII

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO IX

Asuntos Varios

ARTICULO X

Cierre de Sesión

ARTICULO I – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y trece minutos exactas.

ARTICULO II- JURAMENTACIÓN A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE SAN FRANCISCO

INCISO N°2:

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes procede a juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de San Francisco, quedando de la siguiente manera:

- Rogelio Ugalde Alvarado 601010638
- Arelys Ramírez Varela 603470170
- Giovanni Loria Calderón 107920456
- Dinia Vanesa Vega Muñoz 206010951
- José María Salas Fonseca 601960124

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

ARTICULO III-APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2.1:

Sesión Ordinaria N°56-2017

24/05/2017

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°56-17 del día 16 de Mayo del 2017.

El Regidor Miguel Alan Mora externa que en reiteradas ocasiones ha expresado sobre los asuntos de extracción de materiales, ha conversado con el Alcalde y es su responsabilidad decirlo; ya que como geólogo, como ciudadano, como regidor y con respeto a la normativa, solicitar lo siguiente:

El Regidor Miguel Alan Mora felicita al Alcalde por seguir; de acuerdo a lo conversado la normativa minera correspondiente para el trámite de los permisos de explotación de los tajos, para los arreglos de los caminos.

No habiendo más enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

ARTICULO IV- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

Del Señor Alexander Fernández Chavarría, se conoce copia de nota enviada al Comité de Deporte Cantonal, donde le solicita copia de acta donde se toma el acuerdo para renovar el sub comité de deportes del Barrio el Palmar actual

Copia del acta de la Asamblea donde se realizo dicho nombramiento

Copia del acta donde se juramento dicho sub comité Deportes y los integrantes juramentados, así como el periodo de inicio y finalización del nombramiento.

ENTERADOS

INCISO N°4:

De la Señora Alina Espinoza Jiménez-Vocal I, de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Montes de Oro, en su Sesión N°164 celebrada el 28 de abril del 2017, se acuerda solicitar ante la Municipalidad que esta Asociación sea incluida dentro del Presupuesto Municipal.

Deliberación:

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que las Asociaciones de Desarrollo tienen cedula jurídica, lo cual son independientes y pueden solicitar ayuda a DINADECO.

Sesión Ordinaria N°56-2017

24/05/2017

ENTERADOS

INCISO N°5:

De la Directora del Centro Educativo de Zagala Vieja-Dra. Laura Suarez Bustos, se conoce solicitud, para nombrar a la Junta De Educación de la Escuela Zagala Vieja-La Unión-Montes de Oro, enviando las siguientes Ternas:

Terna N°1:

Ana Patricia Aguilar Sandi	1-0511-0942
María de los Ángeles Ávila Castro	6-0335-0140
Xinia Lorena García Vargas	6-02640253

Terna N°2:

Danny Ruiz Zamora	6-0265-0822
Magaly de los Ángeles Castro Castro	6-0340-0427
Evelyn Vega Segura	6-0382-0698

Terna N°3:

Ingrid León Arias	2-0498-0042
Cristina Castro Montero	6-0377-0621
Dania de los Ángeles Castro Esquivel	6-0333-0666

Terna N°4:

Oliva Cortes García	1-0735-0472
Sonia Cortes García	6-0243-0772
Cinthia Sancho Cascante	6-0347-0075

Terna N°5:

Ariana Vanessa Esquivel Bermúdez	6-0362-0354
Yurlandia Jiménez López	6-0333-0538
María Eugenia Fallas Trejos	4-0154-0310

Conocida las ternas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°6:

Sesión Ordinaria N°56-2017

24/05/2017

EL Concejo Municipal acuerda nombrar a la Junta de Educación de la Escuela Zagala Vieja-La Unión-Montes de Oro, quedando de la siguiente manera:

- Ana Patricia Aguilar Sandi 1-0511-0942
- Danny Ruiz Zamora 6-0265-0822
- Ingrid León Arias 2-0498-0042
- Oliva Cortes García 1-0735-0472
- Ariana Vanessa Esquivel Bermúdez 6-0362-0354

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°7:

Del Director a.i de la Asamblea Legislativa-Sr.Edel Reales Noboa, se conoce Oficio AL-DSDI-OFI-120-2017, donde solicita el criterio del Municipio, en relación al proyecto de Ley que se lleva bajo expediente N°18625 “*Reformas de la LEY n°4573, Código Penal, del 4 de mayo del 1970 y Reformas de la Ley N°7451, Bienestar de los Animales del 16 de noviembre de 1994*”.

ENTERADOS

INCISO N°8:

De la Coordinadora Del Órgano Elector de FASUTP-María Cristina Martínez Calero, se conoce nota donde solicita que se corrija el Oficio O.R-012-2017, donde solicita un candidato para conformar la nómina de cinco, que permite elegir el representante municipal del Pacífico Sur ante FAESUTP. Siendo lo correcto “*Pacifico Central*”

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.-

INCISO N°9:

El Concejo Municipal acuerda corregir el acuerdo municipal tomado en Sesión Ordinaria N°55-2017, de fecha 16 de mayo del 2017, Inciso N°6, Capítulo N°IV, que dice: “*El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Regidora Propietaria Bernarda Agüero Alpizar, con cédula de identidad N°6-147-582, como candidata para conformar la nomina de cinco, que permita elegir el representante municipal del Pacifico Sur ante el Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior Y técnica del Puntarenense.*” para que diga: “el Concejo Municipal acuerda nombrar a la Regidora Propietaria Bernarda Agüero Alpizar, con cédula de identidad N°6-147-582, como candidata para conformar la nomina de cinco, que permita elegir el representante

Sesión Ordinaria N°56-2017

24/05/2017

municipal del Pacífico Central ante el Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°10:

Del Lcdo. Nelson Hernández Garita, se conoce nota de fecha 22 de mayo del 201e, en la cual se refiere al Oficio N°43-S.M-2017 de fecha 17 de mayo del 2017, el cual comunican el acuerdo adoptado en el Inciso N°18, del Artículo N°VI, del acta de la Sesión Ordinaria N°55-17, celebrada el martes 16 de mayo del 2017, donde se le otorga el plazo de 5 días , par que indique un lugar donde oír notificaciones, en relación con el recurso de apelación que está siendo tramitado por el Tribunal Contencioso Administrativo.

Por lo que ratifica en todos sus extremos el recurso de apelación, interpuesto pro el suscrito contar el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante Inciso N°24, capitulo N°V, Sesión Ordinaria N°39-2017, del día 24 de enero del 2017.

Y que recibe notificaciones al correo: hernandez210862@gmail.com .

Solicita que el recurso de apelación interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, contra el Inciso N°18, Capitulo N° VI del acta de la Sesión Ordinaria N°39-17, celebrada el 24 de enero del 2017, sea admitido y elevado al Tribunal Contencioso Administrativo, junto con el expediente administrativo, debidamente foliado y ordenado cronológicamente.

ENTERADOS.

INCISO N°11:

Del Lcdo. Jorge Madrigal González-Director Regional a.i.- Pacífico Central, se conoce Oficio N°DR6-0105-05-2017, donde solicita una audiencia con el Concejo Municipal y así poder escuchar las inquietudes y sugerencias en el tema de seguridad ciudadana en el Cantón de Montes de Oro.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°12:

Sesión Ordinaria N°56-2017

24/05/2017

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Lcdo. Jorge Madrigal González-Director Regional a.i.- Pacífico Central para el día 15 de junio del 2017, a partir de las 5:00p.m, en el Edificio Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°13:

De la Dra. Viviana Phillips Álvarez-Directora de la Dirección de Área Rectora de Salud de Montes de Oro, se conoce Oficio PC-ARS-MO-000142-2017, donde solicitan el avance de cumplimiento del Plan para la Gestión Integral de Residuos de la Municipalidad de Montes de Oro.

Se adjunta tabla con las variables, actividad programada, periodo de cumplimiento, avance de cumplimiento y porcentaje de cumplimiento, por lo que se solicita que en un plazo no mayor a 15 días a la fecha de notificación de esta misiva, presentar ante esta dependencia un plan de mejoras que subsane de manera definitiva el incumplimiento a las actividades programadas con alcances de cumplimiento inferiores al 33%, donde se contemple en el plan solicitado.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°14:

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio PC-ARS-MO-000142-2017, de fecha 23 de mayo del 2017, suscrito por la Dra. Viviana Phillips Álvarez-Directora de la Dirección de Área Rectora de Salud de Montes de Oro, a la Administración.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

ARTICULO V-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°15: Al no haber estar presente el Alcalde Municipal, se omite este capítulo.

ENTERADOS

ARTICULO VI-INFORME DE COMISION

INCISO N°16: Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS

ARTICULO VII-MOCIONES

NCISO N°17:

Sesión Ordinaria N°56-2017
24/05/2017

BERNARDA AGÜERO ALPÍZAR
REGIDORA MUNICIPAL.



23/05/2017.

MOCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CUARENTA DEL CÓDIGO MUNICIPAL QUE DICE “ CUALQUIER FUNCIONARIO MUNICIPAL PODRÁ SER LLAMADO A LAS SESIONES DEL CONCEJO CUANDO ÉSTE LO ACUERDE, Y SIN QUE POR ELLO DEBA PAGÁRSELE REMUNERACIÓN ALGUNA ”; ESTE CONCEJO CON BASE EN EXPERIENCIAS DE OTRAS MUNICIPALIDADES EXPUESTAS EN LA ÚLTIMA REUNIÓN DE TRABAJO PATROCINADA POR LA UNIÓN DE GOBIERNOS LOCALES, CONSIDERA OPORTUNO Y NECESARIO LA CRONOGRAMACIÓN PARA EL 2017 LA VISITA DE LOS ENCARGADOS DE LAS DIFERENTES AREAS DE TRABAJO, PARA QUE ESTE CUERPO COLEGIADO CONOZCA CON DETALLE EL DESARROLLO DE ACCIONES Y PUEDA EJECUTAR DE FORMA EFICIENTE CON CONOCIMIENTO ABSOLUTO LOS DEBERES ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN REPRESENTACION DEL PUEBLO.

POR TANTO MOCIONO:

PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE CRONOGRAMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL HAGA EFECTIVO MEDIANTE LOS INSTRUMENTOS PERTINENTES A SU DISPOSICIÓN, LA CONVOCATORIA RESPECTIVA A LOS FUNCIONARIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, HACIÉNDOLES SABER DE LA NECESIDAD E IMPORTANCIA DE QUE EN LA FECHA DE LA AUDIENCIA, DISPONGAN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE DEL DEPARTAMENTO O SECCIÓN QUE CONSIDEREN SEA INDISPENSABLE PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Sesión Ordinaria N°56-2017

24/05/2017

CRONOGRAMA:

- MES DE JUNIO - ENCARGADOS DEL ACUEDUCTO (PROYECTO MEJORAS)
- MES DE JULIO - BIENES INMUEBLES
- MES DE AGOSTO - PATENTES
- MES DE SETIEMBRE - UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
- MES DE OCTUBRE - COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES
- MES DE NOVIEMBRE - PROVEEDURÍA

QUE SE DISPENSE DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Definitivamente aprobada.


Bernarda Agüero Alpízar.
Regidora.
23.05.2017.

Sesión Ordinaria N°56-2017

24/05/2017

- El Regidor Miguel Alan Mora expresa que le parece muy bien la moción, pero que se convoque de primero al Departamento Vial Cantonal.

- Así mismo; se concluye que en coordinación la Secretaría Municipal y la Regidora Municipal Bernarda Agüero Alpizar se coordinen, para emitir un cronograma de las fechas de las audiencias y los Departamentos asignados.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción con las enmiendas del caso y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°18:

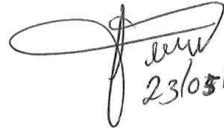
Sesión Ordinaria N°56-2017

24/05/2017

BERNARDA AGÜERO ALPÍZAR

REGIDORA MUNICIPAL

MOCIÓN


23/05/2017.

CONSIDERANDO:

QUE EL AGUA ES UN " BIEN SOCIAL ", QUE TIENE UN FUERTE IMPACTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO ES UNA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS. QUE EN DIFERENTES VOTOS DE LA SALA CONSTITUCIONAL, ESTE ALTO TRIBUNAL DE LA REPÚBLICA ES MUY CLARO EN EL SENTIDO QUE LA POBLACIÓN TIENE DERECHO A RECIBIR AGUA POTABLE CON LA CANTIDAD Y PERIODICIDAD SUFICIENTE, ASÍ COMO EN LA CALIDAD REQUERIDA.

ASIMISMO EN EL VOTO No 2013007598 DE LA SALA, EN UNA DE SUS CONCLUSIONES DE SENTENCIA DICE QUE LOS ESTUDIOS DE LA CALIDAD DEL AGUA DEBERÁN HACERSE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO.

POR TANTO MOCIONO:

SIENDO QUE LA SALA CONSTITUCIONAL HA CONSIDERADO QUE EL AGUA ES UN SERVICIO BÁSICO DERIVADO DEL DERECHO DE LA SALUD Y A LA VIDA POR LO QUE MERECE PROTECCIÓN NO SOLO DEL ESTADO SINO TAMBIÉN DE PARTICULARES (VOTO 2367-96) Y EN VIRTUD DE LO CUAL SE SOLICITE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO REALIZADOS, QUE SEGÚN EL SEÑOR ALCALDE SE HAN EFECTUADO CADA QUINCE DÍAS, CORROBORADO POR EL ENCARGADO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL; DE LOS MESES DE ENERO, MARZO Y ABRIL DE 2017.

Que se publique en la página de la Municipalidad, de forma inmediata.
QUE QUEDE CLARAMENTE ESTABLECIDO QUE SON LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO DEL AGUA QUE SE SIRVE A LA POBLACIÓN, NO ASI EL PROCESO DE CLORACIÓN QUE DEBE HACERSE DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE EXIGE.

QUE SE DISPENSE DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Definitivamente aprobada.


Bernarda Agüero Alpizar.
Regidora.
23.05.2017.

Sesión Ordinaria N°56-2017

24/05/2017

Deliberación:

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que al ser un documento público, se puede publicar en la página Web de la Municipalidad.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que ha esta página hay que sacarle provecho, para que el pueblo este enterado y además; ya se le había dicho al Alcalde que si era posible publicar esta información.

El Regidor Miguel A. Alan Mora expresa que se podría publicar el informe de los análisis más recientes, ya que es el que interesa.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que es un privilegio que la Municipalidad facilite este servicio del agua y le parece la moción.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Deliberación:

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez expresa que el Artículo N°17, estipula lo de las obligaciones del Alcalde Municipal y en su Inciso d) dice: *“Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este Código”*, además el artículo N°4, Inciso h) dice: *“Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población”* y el Artículo N°5 dice: *“Las*

Sesión Ordinaria N°56-2017

24/05/2017

Municipalidades fomentaran la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del Gobierno Local. Las Instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente” y el artículo 41 estipula que las sesiones del Concejo serán públicas.

El anterior comentario es porque el 5 de diciembre del 2016 quedo aprobada una moción, sobre la trasmisión de las sesiones, ya que la idea es que la ciudadanía nos siga y se den cuenta de las decisiones que se toman y de las deliberaciones.

Y para lo cual no se puede negarse que las sesiones se graben porque las sesiones son públicas. Por lo que le preocupa que la moción este aprobada y no se estén transmitiendo las sesiones, debemos de ajustarnos al cambio, no nos podemos quedar atrás, ya que la idea es que se transmita en la página del facebook de la Municipalidad.

Ahora bien, que les parece si acordamos un plazo para que la moción sea ejecutada.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que al Alcalde se le hizo la pregunta sobre este tema y contesto que el Concejo Municipal había tomado un acuerdo para dos transmisiones y que se tenía que retomar el tema otra vez, lo cual no le observa problema que se retome la moción.

El Regidor Miguel A. Alan Mora expresa que lo observa bien que se retome el tema, pero le preocupa el costo, ya que Radio Montes de Oro cobraba por la trasmisión y la otra radio había escuchado que no cobraba, pero dejo de venir.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que la moción tiene defectos, existe un vacío; ya que representa gastos y eso se la trae abajo.

El Regidor Suplente Alejandro Arias Ramírez expresa que si no se pone un plazo, queda la moción en el aire; por lo que apoya al Regidor Anthony, que se le ponga un plazo a la Administración: ya que hay que buscar soluciones, para cumplir con la moción.

Sesión Ordinaria N°56-2017

24/05/2017

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que para todo esto hay que redactar una moción.

La Regidor Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que no es que se está en contra de que se grabe las sesiones, además de que el Alcalde ha estado de acuerdo con las transmisiones.

Los que venían a transmitir dejaron de venir y se había tomado un acuerdo para las transmisiones. Lo que le preocupa es el gasto que pueda incurrir esa transmisión.

El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que no se dice el medio de comunicación para que las sesiones se transmitan, pero la idea es que se haga, que la Administración resuelva, de ahí es el plazo para que presente alternativas.

INCISO N°19:

El Presidente Municipal somete a votación un receso de 20 minutos para que se redacte una moción y es aprobado cuatro votos a favor y uno en contra de la Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias.

INCISO N°20:

**MOCION DEL REGIDOR ANTHONY FALLAS JIMENES ACOGIDA POR
MIGUEL A.ALAN MORA**

Considerando:

- Que mediante Inciso N°7, Capítulo N°V de la Sesión Ordinaria N°32-2016, de fecha jueves 01 de diciembre del 2016, quedando en firme en Sesión Ordinaria N°33-2016, del día 05 de diciembre del 2016 se aprobó moción, en aras de transmitir las sesiones del Concejo Municipal.

Sesión Ordinaria N°56-2017

24/05/2017

Por Tanto mociono:

- Que se le otorgue un plazo de 22 días naturales a la Administración Municipal, para hacer efectivo el cumplimiento de dicha moción anteriormente citada.
- Que se dispense de trámite de Comisión y se apruebe como un acuerdo en firme.

Anthony Fallas Jiménez

Miguel A. Alan Mora

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Luis Ángel Trejos Solís.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Luis Ángel Trejos Solís.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que su voto es contra es porque existe una limitante, que es el presupuesto; para poder transmitir las sesiones, por lo que el Alcalde Municipal no podrá cumplir con lo solicitado.

ARTICULO VIII- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°21:

Al no haber Asuntos de trámite Urgente, se omite este capítulo.

ENTERADOS

ARTICULO IX- ASUNTOS VARIOS

INCISO N°22:

El Presidente Municipal somete a votación la ampliación de la sesión en cinco minutos más.

APROBADO

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar procede a leer la siguiente nota:

Sesión Ordinaria N°56-2017
24/05/2017

BERNARDA AGÜERO ALPÍZAR
REGIDORA MUNICIPAL.

23/05/2017


ESTIMADOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL CONCEJO MUNICIPAL:

CON MUCHA PENA Y EN CONTRAPOSICIÓN CON UNA SOLICITUD DEL SEÑOR ALCALDE, PARA QUE NO SE DISCUTAN LAS ESTRATEGIAS PRESENTADAS EN EL OFICIO ALCM-298-2017 A ESTE CONCEJO MUNICIPAL Y, EN SU DEFECTO SE DEJEN COMO INSTRUMENTO PROPIO DE ESTE CONCEJO, SIN EL ANÁLISIS NI COMO MARCO DE DISCUSIÓN QUE EN SU MOMENTO CONTENÍA EL ACUERDO MUNICIPAL APROBADO PARA TAL EFECTO.

DE MANERA MUY PARTICULAR HE DE MANIFESTAR QUE LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL SEÑOR ALCALDE, DISTAN MUCHO DE LA REALIDAD QUE TENEMOS HOY EN ESTA MUNICIPALIDAD, NO OBSTANTE LAS PROPUESTAS A MI MANERA DE VERLAS, NO DIFIEREN EN MUCHO DE PLANTEAMIENTOS ANTERIORES, QUE AL FIN Y AL CABO NUNCA SE TRADUJERON EN VERDADEROS INSTRUMENTOS QUE POSIBILITARAN EFICAZ Y EFICIENTEMENTE LA REDUCCIÓN EN NÚMEROS REALES DEL PENDIENTE DE COBRO Y, EN SU DEFECTO, DICHO PENDIENTE CADA DÍA AUMENTA PELIGROSAMENTE.

ME LLAMA PODEROSAMENTE LA ATENCIÓN QUE EL ALCALDE MUNICIPAL NO TENGA EN CONSIDERACIÓN QUE EN UN PLAN ESTRATÉGICO, NI LAS ACTIVIDADES Y OBJETIVOS PUEDEN SER MOTIVO DE CONTROL Y EVALUACIÓN, YA QUE LO ÚNICO QUE REALMENTE PUEDE MEDIR LOS RESULTADOS Y PRODUCCIÓN DEL TRABAJO A EJECUTAR SON LAS METAS QUE SON LOS OBJETIVOS CUANTIFICADOS Y CUALIFICADOS, O SEA, CON CANTIDADES Y CALIDADES ESPECÍFICAS Y AQUÍ NO EXISTE NI EN LA PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE, TAMPOCO EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ARQ. ANDREA BOLAÑOS.

TODAS LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS POR EL SEÑOR ALCALDE COMO ESTRATEGIAS VIABLES Y REALISTAS, QUE PARECIERAN, SON MAS OBJETIVOS ESPECÍFICOS QUE ACTIVIDADES, SOLO SE PLANTEAN AL CORTO PLAZO, DEJANDO DE LADO QUE DE HECHO SI NO HA SIDO POSIBLE EL ABORDAJE DEL PROBLEMA CON PRODUCTIVIDAD POSITIVA DURANTE MUCHO TIEMPO, IMPENSABLE SERÍA NO DEFINIR ESTRATEGIAS EN EL MEDIANO PLAZO, COMO MECANISMO DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN EN ESTE OFICIO Y LO SEÑALO DE FORMA LITERAL COMO " EL MAYOR PROBLEMA QUE AQUEJA A ESTE GOBIERNO LOCAL ".

CONOCIDO POR LA ADMINISTRACIÓN EL ENORME PROBLEMA EXISTENTE, DE CONOCIMIENTO GENERAL CALIFICADO COMO GRAVE, NO ES POSIBLE QUE SE HAYAN DESIGNADO ACTIVIDADES U OBJETIVOS A CUMPLIR POR FUNCIONARIOS, SIN QUE ESTE CONCEJO CONOZCA LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y QUIENES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS RESPONSABLES LOS EJECUTARÁN.

EN ESTE APARTE VUELVO HACER INCAPÍE EN LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO MUNICIPAL, EN EL ARTÍCULO 73 QUE DICE " LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PRESCRIBIRÁN EN CINCO AÑOS Y LOS FUNCIONARIOS QUE LOS DEJEN PRESCRIBIR RESPONDERÁN POR SU PAGO PERSONALMENTE ". SI HASTA LA FECHA NO SE CONOCE DE NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR DEJAR PRESCRIBIR TRIBUTOS, DEJANDO LA PUERTA ABIERTA PARA QUE ALGUIEN PUEDA PRESENTAR UN RECLAMO POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES QUE DE ACUERDO A MI ESCASO CONOCIMIENTO PROCEDERÍA Y QUÉ CERTEZA TENDRÍAMOS DE QUE SE CUMPLAN LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, SINO SABEMOS QUIENES EJECUTARÁN LAS TAREAS, QUIENES HARÁN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO Y CÓMO SE EVALUARÁ LA PRODUCTIVIDAD.

QUERIDOS COMPAÑEROS, LA ADMINISTRACIÓN NOS HA PRESENTADO UN PLAN ESTRATÉGICO QUE A MI MODO DE VER LAS COSAS NO SOLUCIONA EN MUCHO LAS PROPUESTAS ANTERIORMENTE PRESENTADAS, POR EL CONTRARIO DEJA AL DESCUBIERTO MUCHAS FALENCIAS, INCONSISTENCIAS EN LA DETERMINACIÓN DE METAS CONCRETAS, SIN PLAZOS BIEN DETERMINADOS Y CIFRAS REALES, SIN UNA METODOLOGÍA DE TRABAJO EXPLÍCITA, ADEMÁS DE LA FALTA DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN POR LAS RESPONSABILIDADES QUE SE ASUMIRAN EN EL DESARROLLO DE LAS TAREAS, QUE INSISTO ME PARECE SON OBJETIVOS ESPECÍFICOS QUE NO PODRÁN SER MEDIDOS EN SU MOMENTO.

Sesión Ordinaria N°56-2017

24/05/2017

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO, DEBO MANIFESTAR QUE EN LO PERSONAL Y ES MI CONSIDERACIÓN, QUE LA PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDCE DEBIERA DEVOLVERSE PARA QUE SE SUBSANEN LAS INCONSISTENCIAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS, PARA QUE YA CON EL SUBSANE, PUEDA SERVIR DE MARCO DE DISCUSIÓN A ESTE CONCEJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE Y SU PUESTA EN PRÁCTICA DE MANERA RÁPIDA.

SALVO LA OPINIÓN DEL RESTO DE USTEDES COMPAÑEROS NO APROBARÉ LA PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE POR LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE CITADAS.

GRACIAS

ADICIONALMENTE Y SI ME LO PERMITEN, QUISIERA PEDIRLE A LA PRESIDENCIA QUE LA DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DEL INFORME No 1-2017 SOBRE EL ESTADO DE MOROSIDAD, COMO UNA DISPOSICIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEA POSIBLE VERLO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA POR CUANTO UNA BREVE REVISIÓN DEL MISMO ME HA PRODUCIDO UNA GRAN PREOCUPACIÓN AL AUMENTAR CASI EN TODOS LOS RUBROS EL PENDIENTE DE COBRO, LO QUE SIN DUDA ALGUNA DEBE SER MOTIVO DE GRAN PREOCUPACIÓN TANTO DE LA ADMINISTRACIÓN COMO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL. LA IDEA ES TENER MÁS TIEMPO PARA REPASARLO Y PODER DISCUTIRLO CON ALGÚN GRADO DE PROPIEDAD EN ESTE CONCEJO.

GRACIAS.


Bernarda Agüero Alpízar.
Regidora.
23-05-2017.

Sesión Ordinaria N°56-2017
24/05/2017

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que ese informe que presento el Alcalde Municipal sobre las estrategias, no hay metas, donde es alarmante e inclusive lo del ingreso de Bienes Inmuebles está saturado, pagándose salarios.

Además, que se debe de aplicar la Ley, porque si una persona debe dos trimestres en patentes, se debe de clausurar, eso lo que ha faltado.

El Regidor Luis Ángel Tejos Solís expresa que en esta Municipalidad, hay que depurar, cuentas que son incobrables.

ENTERADOS

ARTICULO IX-CIERRE DE SESION.

INCISO N°23:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal